Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10196 — Magna/LGE/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 161/04)

1. El 26 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Magna Metalforming GmbH («Magna Metalforming», Austria), filial indirecta propiedad al cien por cien de Magna International Inc. («Magna», Canadá).

— LG Electronics, Inc. («LGE», Corea del Sur).

— Empresa en participación (Corea del Sur).

Magna Metalforming y LGE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Magna: proveedor mundial de automóviles que diseña y fabrica componentes, conjuntos, sistemas, subsistemas y módulos para fabricantes de equipos originales de turismos y vehículos comerciales ligeros en América del Norte, América del Sur, Europa, Asia y África,

— LGE: fabricante de productos electrónicos integrados con sede en Corea y actividades y redes de distribución a escala mundial en más de 150 países.

— Empresa en participación: fabricación y suministro de determinados componentes, sistemas de conducción electrónica y sistemas inversores, cada uno de ellos para componentes y sistemas de vehículos eléctricos e híbridos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10196 — Magna/LGE/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA